



POLÍTICA PARA REPORTAR DENUNCIAS

PROPÓSITO

Establecer los lineamientos para el reporte de denuncias, quejas o irregularidades por parte de colaboradores, frente a cualquier evento o situación que se encuentra por fuera de la ley, los principios y valores, las políticas y procedimientos de la organización.

ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores de **ACEROS CORTADOS**, de tal forma que puedan reportar cualquier irregularidad de manera oportuna, confidencial y segura.

OBJETIVOS

- Fortalecer la confianza en los colaboradores para realizar el reporte de cualquier irregularidad evidenciada.
- Formalizar los medios de denuncia con los cuales cuentan los colaboradores.
- Asegurar a los diferentes grupos de interés la protección en el momento de realizar una denuncia a través de los canales dispuestos por la línea ética.

LINEAMIENTOS

1. Es responsabilidad del Vice Presidente Corporativo de Estrategia, Desarrollo e Innovación, designar el presupuesto anual para la gestión de denuncias, así como para el funcionamiento de los canales de denuncia y la contratación de expertos en la investigación de las mismas.
2. Es responsabilidad del Comité de ética reportar todas aquellas situaciones que demuestren que los colaboradores, proveedores, contratistas, clientes y demás grupos de interés, mantienen una conducta que se encuentra por fuera de los valores de la organización, partiendo siempre del buen juicio y principio de debida diligencia, de tal forma que no se realicen denuncias sin fundamento.
3. Todas las denuncias recibidas serán tratadas de forma confidencial, así como es responsabilidad del Comité de ética mantener la reserva de los denunciadores que hayan dejado a disposición de la empresa su identidad, en

el caso que se requiera su apoyo como testigo, el área de Talento Humano debe gestionar el acompañamiento y apoyo requerido al denunciante.

4. A todos los responsables de la gestión de denuncias en los diferentes comités definidos por la organización y a los miembros itinerantes que sean requeridos para la gestión de los casos, se les adicionará un Otro si de confidencialidad en el contrato, para garantizar la transparencia y coherencia de este nuevo modelo de relacionamiento adquirido en la **ACEROS CORTADOS**.
5. Para las denuncias que se identifiquen como falsas, en las cuales se evidencia la mala fe del denunciante, dicha acción puede llevar a la organización a la toma de acciones disciplinarias, responsabilidad que estará a cargo del área de Talento Humano. Esto será posible, siempre y cuando el denunciante se haya identificado directamente en los canales de denuncia.
6. Las denuncias deberán ser realizadas a través del canal dispuesto para tal fin a través de la Línea Ética

Los canales disponibles para reportar las distintas situaciones que se presenten son los siguientes:



Línea gratuita

01-800-752-2222 (opción 1 operador y opción 2 mensaje grabado)



Web Site

www.resguarda.com/acecor



Fax

01-800-752-2222 (opción 3)



E-mail

etica.aceroscortados@resguarda.com

7. Las denuncias deberán realizarse directamente a través de la línea ética que a su vez serán revisados y estudiados por los Comités de ética como sigue:.

Clasificación	Responsable Operativo y de Supervisión	Nivel de escalamiento	Sujetos de denuncia
COMITÉ UNIDAD DE NEGOCIO	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia/ Dirección Gestión Humana - Gerencia General - (Dirección según denuncia) 	Presidencia Corporativa	Líder, coordinador, jefe, supervisor, ingeniero, operario
COMITÉ CORPORATIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Talento Humano Corporativo - Presidencia Corporativa - Vicepresidencia Estrategia, Desarrollo, Innovación. 	Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none"> - Directores / Gerentes de Área, - Gerente General/ Presidente ejecutivo, - Personal Corporativo (excepto Director TH y Director Auditoría)
COMITÉ DE JUNTA DIRECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Presidente Comité Auditoría - Junta Directiva 		<ul style="list-style-type: none"> - Presidente Corporativo, - Vicepresidentes Corporativos, - Directores Corporativos de Negocio, - Auditoría Interna - Director Corporativo T H

8. El administrador de los canales de denuncias de la línea ética es un proveedor externo e independiente a la organización, éste administrará las denuncias recibidas, quien según sea el caso derivará a los comités creados para estos efectos.

9. La empresa garantiza la confidencialidad y custodia de las denuncias así como un trato sin represalias hacia los denunciados, siempre y cuando el denunciante se haya identificado en los canales de denuncia.

10. Las denuncias deben contener cómo mínimo la siguiente información:

- a.Cuál es el hecho a denunciar que representan una desviación al código de ética
- b. Datos y hechos que soporten el hecho denunciado
- c. Nombres de las personas involucradas, áreas y cargos (en lo posible)
- d. Los antecedentes si existen
- e. Adjuntar archivos soporte como fotografías, videos, grabaciones, etc., si es posible
- f. Se invita al denunciante a dejar su nombre, de tal forma que pueda ser contactado de forma confidencial por el equipo investigador, para ampliar detalles de la denuncia en los casos que se requiera, pues hacerlo de forma anónima puede hacer que se tome más tiempo en la investigación y que no se puedan generar los planes de acción ágilmente.

11. Es responsabilidad del área de Talento Humano, diseñar un plan de divulgación para todos los colaboradores orientado tanto a la política de denuncias como al uso de los canales establecidos para denuncias, de tal forma que se desarrollen al menos una vez al año, así como reforzar el código de ética de la **ACEROS CORTADOS** y las políticas incluidas en el mismo.

12. Los procedimientos a través de los canales dispuestos para desarrollar una denuncia deben ser fáciles y sencillos para los colaboradores, terceros y en general para todos los grupos de interés que deseen realizarlo, para lo cual se deberán tener un correo sugerencias.acecor@aceroscortados.com que permitan conocer la opinión de los grupos de interés frente a dichos procedimientos y las oportunidades de mejora identificadas por ellos.

13. Todas las denuncias serán investigadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Denuncias, así como todas las denuncias deberán contar un registro documental del procedimiento adelantado. Es responsabilidad del Comité Receptor mantener una comunicación de los avances y del resultado final de la denuncia, así como el seguimiento a las acciones implementadas e informar al comité de ética de Junta Directiva.

14. Todas las denuncias deberán ser investigadas por los Comités de ética, quienes deben mantener independencia, objetividad e imparcialidad frente a las investigaciones adelantadas y sus resultados.

15. Los resultados de las investigaciones realizadas frente a las denuncias presentadas serán reportadas al Comité de Auditoría mensualmente.

16. Es responsabilidad del Gerente General de la Unidad de Negocio reportar ante las entidades externas según corresponda, aquellas denuncias recibidas que tengan un requerimiento legal.

OTRAS DISPOSICIONES

- Cualquier modificación de la presente política, será aprobada por la Junta Directiva.

- Las aclaraciones de interpretación sobre la presente política serán resueltas por el área de Talento Humano.

- La presente Política entra en vigencia a partir de la salida en vivo de la Línea ética (Abril 2 de 2018).



- El documento original de la presente política se encuentra suscrito por:

Camilo Durán

Natalia Escobar

Carolina Escobar

Humberto Flavio Hoyos

Elaborado por: Vicepresidente Corporativo de Estrategia, Desarrollo e Innovación

Fechas de elaboración: Febrero 2018

Fecha Revisión: Marzo 28 de 2018.

No. de revisión: 0